



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
OCTUBRE CUATRO (4) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICADO: 08001315300520230016800**

SIGCMA

ASUNTO

Por medio del presente se da alcance al auto de fecha septiembre 7 del 2023 emitido dentro de la demanda verbal instaurada por GERMAN PÉREZ PARRA, en su calidad de representante legal de la Sociedad GERMAN PEREZ PARRA & CIA S. EN C. "SETECNAVAL" por medio de apoderado judicial contra RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW, corrigiendo la parte resolutive en el sentido que el expediente queda a disposición del Juez Civil del Circuito de Ciénaga Magdalena y no al Juez de Sitio Nuevo- Magdalena.

En tal razón se remite expediente al juez Civil del Circuito de Ciénaga Magdalena y no al juez de Sitio Nuevo-Magdalena, por no haber en ese Municipio Juez el Circuito.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

1.- Corregir el auto de fecha septiembre 7 del 2023 en el sentido de remitir el expediente a Ciénaga Magdalena y no a Sitio Nuevo por las razones anteriormente expuestas.

2º. Remítase el expediente al señor Juez Civil del Circuito de Ciénaga –Magdalena para avocar el trámite respectivo o las correspondientes gestiones de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 153 octubre de 2023 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--

